

ANEXO III

2026/CP/226

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CENTRO MIXTO DE INVESTIGACIÓN UDC NAVANTIA (CÓDIGO IN853C2025/03)			
Título: EL ASTILLERO DEL FUTURO Cofinanciado por la Unión Europea no marco do programa Galicia FEDER 2021-2027.			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Automatización de Polines: Generación inteligente de soluciones estructurales			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01 DE ABRIL DE 2026	FIN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2028
CENTRO Inv. Principal: ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL / FACULTAD DE INFORMÁTICA DE A CORUÑA			
OBJETO DEL CONTRATO: VER MEMORIA DE CONVOCATORIA ANEXA			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: INSTALACIONES CEMI UDC – NAVANTIA EDIFICIO DE BATALLONES (Ferrol), de lunes a viernes de 9:00 – 14:00 y de 16:00 a 18:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES 4			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01 de octubre de 2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 30 de setembro de 2028	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.314,28 (2699,99 con pagas extra) €/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA:			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Pablo Fariñas Alvariño (CO-IP-UDC/Secretario), Tiago Manuel Fernández Caramés (CO-IP-UDC/Presidente), Manuel González Castro (Co-coordinador UDC). SUPLENTES: Jerónimo Puertas Agudo (Vicerrector de Investigación y Transferencia), José Anta Álvarez (Adjunto a Transferencia), Javier Cuadrado Aranda (Investigador UDC).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Ferrol, 13 de agosto de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Pablo Fariñas Alvariño

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se convoca al amparo del proyecto Centro Mixto de Investigación "El astillero del futuro", en adelante CEMI) en el que participan la Universidade da Coruña y las empresas Navantia y STGO.

El objeto del presente contrato es la colaboración en las actividades de investigación que se lleven a cabo dentro del CEMI.

Se describen a continuación los requisitos a cumplir por la persona contratada.

• REQUISITOS GENERALES

1. Todas las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

- Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan de los mismos derechos a los efectos laborales en la Administración pública.
- Disponer de la titulación requerida y cumplir el resto de requisitos indicados en la convocatoria.
- Haber cumplido los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para desarrollar las correspondientes funciones o tareas descritas en la memoria
- No haber sido separada la persona solicitante mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni estar en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en que dicha persona haya sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que la persona solicitante no esté inhabilitada o en situación equivalente, ni que haya sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. La contratación de personas extranjeras de países no comunitarios, que se formalizará a los solos efectos de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de firmar el contrato, del permiso de residencia y de la autorización de trabajo por cuenta ajena o de la acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

• TITULACIÓN REQUERIDA

Titulación de Doctor (MECES 4).

• TAREAS A REALIZAR Y OBJETO DEL CONTRATO

Las principales tareas del contratado estarán relacionadas con las siguientes áreas:

- Diseñar y desarrollar métodos para automatizar el proceso de diseño mecánico y validación estructural de polines utilizados en los equipos del buque.
- Desarrollar métodos de optimización del diseño de polines.
- Integrar los métodos desarrollados en las herramientas informáticas de Diseño Asistido por Ordenador y Análisis por Elementos Finitos empleadas por Navantia.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será indefinido, conforme a la legislación aplicable. Se advierte que el contexto de la presente convocatoria está vinculado al proyecto CEMI, cuya finalización está prevista para 30 de septiembre de 2028.

- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará positivamente haber cursado un Grado en Ingeniería Mecánica y un Máster en el ámbito de Ingeniería Industrial o Naval.

Igualmente, se valorará positivamente la experiencia previa y formación específica (cursos, seminarios, etc.) en

- Software de Diseño Asistido por Ordenador (CAD) Mecánico.
- Mecánica Computacional objeto del contrato.
- Programación.

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 50 puntos conforme al siguiente baremo. Este mínimo será también aplicable para formar parte de la lista de espera.

- Titulación requerida. Se evaluará la titulación requerida para optar a la plaza, hasta 25 puntos:

- Calificación de la tesis doctoral:
 - Sobresaliente cum Laude: 20 puntos
 - Sobresaliente: 15 puntos
 - Notable: 10 puntos
 - Aprobado: 5 puntos
- Mención de Doctorado Europeo, Internacional o Industrial: 5 puntos

Si la titulación aportada es Doctor en el ámbito de la Ingeniería Industrial o Naval, se valorará íntegramente. Si pertenece a cualquier otro ámbito se valorará con el 5% de la cualificación obtenida conforme al baremo anterior.

- Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 40 puntos.

- Grado en Ingeniería Mecánica: hasta 10 puntos, directamente proporcionales a la nota media del expediente académico en escala 0-10.
- Máster en el ámbito de Ingeniería Industrial o Naval: hasta 10 puntos, directamente proporcionales a la nota media del expediente académico en escala 0-10.
- Cursos, impartidos o recibidos, en el ámbito de Diseño Asistido por Ordenador Mecánico o Mecánica Computacional objeto del contrato: hasta 10 puntos (1 punto por cada 20 horas).
- Cursos de programación relacionados con el perfil de la plaza: hasta 5 puntos (1 punto por cada 20 horas).
- Idioma Inglés: hasta 5 puntos según nivel MCER (C1 o superior: 5 puntos; B2: 3 puntos; B1: 1 punto).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

- Experiencia específica relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 10 puntos.
 - Experiencia previa en organismos de investigación realizando tareas de I+D en el ámbito del diseño mecánico o la mecánica computacional objeto del contrato: 2 puntos por año trabajado hasta un máximo de 10 puntos.
- Publicaciones científicas y producción investigadora relacionada con el objeto del contrato: hasta 5 puntos.
 - Sólo se valorarán los artículos en revista y ponencias en congresos relacionados con el diseño mecánico o la mecánica computacional objeto del contrato.
 - La ponderación de los artículos en revista será: 2 puntos por artículo en JCR Q1, 1 por Q2, 0,5 por Q3 y 0,25 por Q4 o revistas no incluidas en JCR.
 - La ponderación de ponencias en congresos será: 0,25 puntos por congreso internacional.
- Entrevista personal: se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 20 puntos. Se entrevistará a los candidatos con mayor puntuación en los ítems anteriores que hayan obtenido, por lo menos, 5 puntos (únicamente los tres primeros candidatos). La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Cuando la valoración de los aspirantes, de acuerdo con los criterios anteriores, suponga que dos o más aspirantes obtengan la misma puntuación, el empate se deshará por antigüedad de los méritos aportados. A estos efectos, los méritos aportados por los aspirantes serán ordenados por orden cronológico, dando prioridad a los méritos más antiguos. En primer lugar, y únicamente a efectos de este desempate, se asignará un punto a cada uno de los méritos aportados por cada aspirante. Sin embargo, para cada uno de los apartados de méritos señalados en la convocatoria, los méritos aportados en el último lugar cronológicamente (i.e., los méritos más recientes), serán evaluados con cero.

La lista de espera incluirá a los candidatos no seleccionados ordenados de acuerdo con el orden de puntuación de los criterios anteriores, sin tener en cuenta la puntuación asignada a la entrevista personal. El criterio para poder formar parte de la lista de espera será haber superado la puntuación mínima establecida en esta convocatoria para no dejar la plaza desierta.

Ferrol, 13 de agosto de 2026
EL CO-INVESTIGADOR PRINCIPAL

Pablo Fariñas Alvareño

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*